

San Juan, P. R. 25 de julio de 1952

P R O C L A M A  
DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICOFundación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

POR CUANTO la Asamblea Constituyente de Puerto Rico aprobó por unanimidad su Resolución Num. 34 en 11 de julio de 1952 y así me lo ha notificado formalmente;

POR CUANTO, la mencionada Resolución constituye el paso final en el proceso de aprobar la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que tuvo el abrumador endoso del país en el referendum celebrado el día 3 de marzo de 1952;

POR CUANTO, la Sección 10 del Artículo IX de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone que la Constitución entrará en vigor al ser proclamada por el Gobernador de Puerto Rico;

POR TANPO, Yo, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador de Puerto Rico por voluntad de mis propios conciudadanos, en virtud de la autoridad que me confiere la precitada sección, solemnemente proclamo la vigencia de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para este día de hoy, viernes 25 de julio de 1952, e insto a todos mis compatriotas, sin distinción de ninguna especie, a que defiendan y honren desde hoy y para siempre la Constitución que para sí mismo ha forjado el democrático y generoso pueblo que adviene a su mayoría política en la forma del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente, y hago estampar en ella el Gran Sello de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

LUIS MUÑOZ MARIN  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 25 de julio de 1952.

N. ALMIROTY  
Secretario Ejecutivo Interino

F-

YO, N. ALMIROTY, Secretario de Estado de Puerto Rico, Interino, POR LA PRESENTE CERTIFICO: Que la adjunta hoja mecanoescrita es una copia fiel y exacta de la Proclama expedida por el Hon. Gobernador de Puerto Rico el día 25 de julio de 1952 (Boletín Administrativo Núm. GE188) proclamando la vigencia de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL y a petición de la Hon. Cámara de Representantes de Puerto Rico, expido la presente y estampo en ella el Gran Sello de Puerto Rico en la ciudad de San Juan, hoy, día 29 de julio A.D. mil novecientos cincuenta y dos. -----

*La proclama está en el archivo de Legajos Especiales, bajo - Proclama - Constitución - Proclama del Gov. Rigau no se le presta a nadie.*

*N. Almiroty*

N. ALMIROTY  
Secretario de Estado Interino